

INFORME DE GESTIÓN 2025

CORPORACIÓN EL CUBO – FÁBRICA DE MOVIMIENTO

NIT: 901.968.300-8

Domicilio: Calle 31 # 41-154, Itagüí – Antioquia

Período: 18 de julio al 31 de diciembre de 2025

1. PRESENTACIÓN

La Dirección Ejecutiva y la Junta Directiva de la **Corporación El Cubo – Fábrica De Movimiento**, presentamos para aprobación de la Asamblea el Informe de Gestión correspondiente al año 2025.

El año 2025 representó el período fundacional y estructural de nuestra organización. Aunque la Corporación fue constituida entre junio y julio, el esfuerzo institucional durante 2025 estuvo orientado prioritariamente a la consolidación jurídica, administrativa, estratégica y tributaria, sentando las bases para el inicio formal de actividades misionales en el año 2026.

2. NATURALEZA JURÍDICA Y MARCO INSTITUCIONAL

La **Corporación El Cubo – Fábrica De Movimiento** es una entidad sin ánimo de lucro (ESAL), constituida conforme a la legislación colombiana vigente, con domicilio en Itagüí, Antioquia.

Objeto social principal:

Crear, gestionar, coordinar, realizar, promover, difundir, distribuir e investigar, con una finalidad social y general, todo tipo de actividades, talleres, clases, espectáculos y eventos relacionados directa o indirectamente con las Artes, Culturas y Patrimonio, comprendiendo los sectores de: danza, artes visuales y plásticas, artes escénicas y espectáculos, artes vivas, artesanías, turismo cultural, patrimonio cultural material e inmaterial, educación artística, musical, cultural y creativa, diseño, contenidos multimedia, servicios audiovisuales interactivos, moda, editorial, audiovisual y fonográfico, entre otros. La corporación se encuentra calificada en el Régimen Tributario Especial (RTE) ante la DIAN, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y normas reglamentarias.

3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL 2025

Durante el período 2025, la gestión se concentró en la estructuración institucional:

3.1 Constitución y Legalización

- Elaboración y aprobación de Estatutos.
- Acta de constitución y designación de órganos directivos.
- Registro ante Cámara de Comercio.
- Obtención del NIT ante la DIAN.
- Inscripción en el RUT.
- Apertura de cuenta bancaria institucional.
- Implementación de libros oficiales (actas, asociados y contabilidad).
- Registro ante la Gobernación de Antioquia como entidad sin ánimo de lucro.

3.2 Calificación en el Régimen Tributario Especial (RTE)

- Cumplimiento de requisitos de transparencia.
- Publicación en página web de información exigida por la DIAN.
- Presentación de solicitud de calificación en el RTE con todos sus anexos.
- Aprobación e inclusión en el régimen.

Se adoptaron políticas de:

- Conflicto de intereses y buen gobierno corporativo.
 - Manejo contable bajo estándares vigentes.
-

4. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Con el fin de garantizar un adecuado funcionamiento institucional, se adelantaron las siguientes acciones:

4.1 Estructura Organizacional

Se definió la estructura básica:

- Asamblea General
- Junta Directiva
- Dirección Ejecutiva
- Personal docente

4.2 Vinculación de Personal Administrativo

Durante el segundo semestre de 2025 se gestionó:

- Selección y vinculación de apoyo contable externo.

La contratación fue realizada bajo criterios de austeridad y sostenibilidad financiera.

5. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2026

El año 2025 permitió desarrollar el proceso de ideación y planeación estratégica que guiará la ejecución misional en 2026.

5.1 Definición de Líneas Estratégicas

Se establecieron tres líneas programáticas:

1. Formación artística comunitaria
2. Circulación cultural y eventos sociales
3. Proyectos de impacto social con enfoque territorial

5.2 Plan Operativo 2026

Se diseñó el plan de trabajo que incluye:

- Programas de formación artística, especialmente danza.
- Desarrollo de talleres comunitarios.
- Gestión de alianzas con sector público y privado.
- Presentación de proyectos a convocatorias culturales.
- Estrategia de sostenibilidad financiera.

5.3 Gestión de Recursos

Durante 2025 se adelantaron:

- Identificación de fuentes de ingresos públicas y privadas.
 - Estructuración de portafolio institucional.
 - Diseño de modelo de donaciones.
 - Preparación para participación en convocatorias 2026.
-

6. SITUACIÓN FINANCIERA 2025

Dado que el período correspondió a la fase preoperativa:

- No se desarrollaron actividades misionales generadoras de ingresos.
- Los recursos recibidos correspondieron principalmente a aportes de fundadores y donaciones iniciales.
- Los egresos estuvieron orientados a:
 - Gastos notariales y de registro.
 - Asesoría legal y contable.
 - Costos administrativos básicos.
 - Implementación de herramientas institucionales.

La entidad cerró el período con pérdida y, por ende, sin distribución de excedentes por ausencia total de los mismos.

7. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Durante el año 2025 se dio cumplimiento a:

- Obligaciones tributarias formales.
- Actualización del RUT.
- Registro y actualización ante Gobernación de Antioquia.
- Implementación de contabilidad conforme a normativa vigente.

- Requisitos de transparencia exigidos para el RTE.

No se presentaron sanciones, investigaciones ni incumplimientos legales.

8. GOBIERNO CORPORATIVO Y TRANSPARENCIA

La entidad actuó bajo principios de:

- Legalidad
- Transparencia
- Responsabilidad fiscal
- Destinación exclusiva de recursos al objeto social
- Prohibición de distribución de excedentes

Las decisiones estratégicas fueron aprobadas por la Junta Directiva y documentadas.

9. PROYECCIÓN 2026

Para el año 2026 la Corporación iniciará formalmente:

- Ejecución de programas artísticos, culturales y sociales.
- Gestión y celebración de convenios interinstitucionales.
- Postulación a convocatorias públicas.
- Consolidación de equipo operativo.

El enfoque será crecimiento responsable, impacto social medible y sostenibilidad financiera.

10. CONCLUSIÓN

El año 2025 fue un año fundacional, caracterizado por la construcción de bases sólidas administrativas, legales y estratégicas.

Aunque no se desarrollaron actividades misionales en este período, se estructuró una organización formalmente constituida, jurídicamente habilitada, calificada en el Régimen Tributario Especial y preparada para iniciar operaciones en 2026 bajo criterios de transparencia, sostenibilidad e impacto social.

Presentamos este informe para consideración y aprobación de la Asamblea General, así como para los fines de reporte ante la Gobernación de Antioquia y la DIAN.

Atentamente,

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA

SARA IDÁRRAGA HAMID

Directora Ejecutiva y Representante Legal

Corporación El Cubo – Fábrica de Movimiento

Febrero 2 de 2026